

1413-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cincuenta y seis minutos del diez de julio de dos mil diecisiete.-
Proceso de renovación de estructuras en el cantón Esparza de la provincia de Puntarenas del partido Liberación Nacional.

Este Departamento mediante auto n.º 1306-DRPP-2017 del veintiocho de junio de dos mil diecisiete, le indicó al partido Liberación Nacional que para subsanar la inconsistencia respecto a los nombramientos de Henry Ricardo Otárola Zamora, cédula de identidad 602140004, como fiscal propietario y Yuliana de los Ángeles Vargas Barrantes, cédula de identidad 603640603, como fiscal suplente, los cuales tenían doble designación al estar acreditados como fiscal propietario y presidente suplente, en el distrito de Espíritu Santo, cantón Esparza, de la provincia de Puntarenas, los señores Otárola Zamora y Vargas Barrantes debían presentar la renuncia a alguno de los puestos y la agrupación política debía designar los puestos que resultaren vacantes.

En fecha cuatro de julio del año en curso, el partido Liberación Nacional presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral, las cartas de renuncia de los señores Otárola Zamora y Vargas Barrantes a los puestos de fiscal propietario y presidente suplente –respectivamente– del distrito Espíritu Santo referido.

En virtud de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento de conformidad con el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del treinta de marzo de dos mil doce), logra determinar que las inconsistencias señaladas en el auto de cita, fueron subsanadas.

La renovación de estructuras del partido Liberación Nacional, en el cantón Esparza de la provincia de Puntarenas, queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN ESPARZA**

COMITÉ EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
601130554	KLEIBER ROJAS PANIAGUA	PRESIDENTE PROPIETARIO
601780906	XINIA MARIA GONZALEZ BLANCO	SECRETARIO PROPIETARIO
601061455	FERNANDO VARELA ZUÑIGA	TESORERO PROPIETARIO
108090208	FRANSHINE MARIA LEON SERRANO	PRESIDENTE SUPLENTE
107260435	NILS SOLORZANO ARROYO	SECRETARIO SUPLENTE
600810530	MILDRED SUSETTE PEREZ CHACON	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA		
CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
602140004	HENRY RICARDO OTAROLA ZAMORA	FISCAL PROPIETARIO
603640603	YULIANA DE LOS ANGELES VARGAS BARRANTES	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS DESIGNADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
502620807	ASDRUBAL CALVO CHAVES	TERRITORIAL
601590214	ANA ISABEL BARQUERO NUÑEZ	TERRITORIAL
602290911	LOURDES MARIA ARAYA MORERA	TERRITORIAL
600940808	XENIA HERNANDEZ CHAVARRIA	TERRITORIAL
108620440	WIDMAN CRUZ MENDEZ	TERRITORIAL
115550968	VICTOR MANUEL PERAZA SANDOVAL	ADICIONAL

Ahora bien, téngase en cuenta que en virtud de la renuncia presentada por los señores Otárola Zamora y Vargas Barrantes a los puestos de fiscal propietario y presidente suplente, del distrito Espíritu Santo -en virtud de los nombramientos en el cantón de Esparza, que en este acto se acreditan-, el partido Liberación Nacional deberá completar las vacantes resultantes en dicho distrito, conforme al principio de paridad de género, ya que de no hacerlo no se podrá concluir el proceso de renovación de estructuras.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.-**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i. Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCHC/smm/sba
C.: Expediente n.º 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.: 6459, 7503, 7608, 7768, 8296-2017